REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO
NIT: 800103161-2

Libertad y Orden

ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

ESTUDIO:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026.

Noviembre de 2026

Proyectó:	José Ruiz	Cargo: Contratista - SCTRD	
Aprobó:	Mariadelmar Torres Pérez	Cargo: Secretaria de Cultura. Turismo. Recreación y Deporte	

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Económicos
2.2. Técnicos

3. OBJETO DEL ESTUDIO

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega
3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:
3.3. Análisis de la experiencia de los proveedores
3.4. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
3.5. Análisis de emprendimiento y empresas de mujeres para el cumplimiento del objeto contractual

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Histórico de contratación de la Alcaldía de Puerto Nariño y contrataciones similares adelantadas por otras entidades

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6. ANALISIS DE COSTOS Y/ PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

7. ANEXOS

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la *SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE*, de los bienes y servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía de Puerto Nariño obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía de Puerto Nariño – Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026.** Se procedió a realizar el correspondiente análisis del sector económico en el que se encuentra enmarcado el presente proceso de selección, con el fin de identificar las principales variables que afectan el mercado objeto del estudio, y determinar los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros que se deben tener en cuenta para la selección objetiva de contratista que supla la necesidad de la contratación descrita.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La Alcaldía de Puerto Nariño, a través de la Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las entidades Estatales la continua y eficiente prestación del servicio público que se encuentran a su cargo, y adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, se verificó la existencia de la necesidad que motivó el presente estudio.

La necesidad que sustenta el presente proceso se encuentra relacionada con la obligación de la Administración Municipal de fomentar el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la preservación de las manifestaciones culturales y tradicionales de sus comunidades, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y demás normas concordantes.

En ese marco, la Administración Municipal proyecta la realización de los XI Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos, un evento de gran relevancia social, cultural y comunitaria que busca

consolidar un espacio de integración, convivencia y fortalecimiento del tejido social en el territorio, el cual podrá desarrollarse entre los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2026.

Estos juegos constituyen una de las principales estrategias de promoción de la actividad física, el deporte y la cultura autóctona del municipio, reuniendo a representantes de las comunidades indígenas, rurales y urbanas en un ambiente de respeto, intercambio cultural y participación ciudadana. Su desarrollo aporta significativamente al bienestar físico y mental de la población, promueve estilos de vida saludables y contribuye a la consolidación de la identidad cultural local, especialmente entre los niños, jóvenes y adultos mayores.

Para el éxito del evento, se requiere garantizar condiciones adecuadas de planeación, organización, seguridad, transporte, alimentación, hospedaje, dotación, escenografía y coordinación técnica, aspectos que superan la capacidad operativa y logística del personal de planta de la Alcaldía. En este sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el presente proceso, que permita contar con un proveedor especializado en la gestión integral del evento, asegurando la correcta ejecución de las diferentes actividades deportivas, culturales y tradicionales programadas.

La adquisición contratada permitirá garantizar la participación equitativa de las comunidades, la optimización de los recursos públicos y la transparencia en la ejecución de los mismos, además de asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas del Estatuto General de Contratación Pública.
Beneficios e impactos esperados.

Fortalecimiento del tejido social: los juegos propician espacios de encuentro y convivencia entre comunidades indígenas, rurales y urbanas, promoviendo la paz, el respeto y la solidaridad.

Promoción de la cultura y tradiciones: se preservan las prácticas deportivas y lúdicas ancestrales de los pueblos indígenas del Amazonas, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia.

Fomento de la salud y el bienestar: la participación en actividades deportivas contribuye al mejoramiento de la salud física y mental de los habitantes, especialmente en jóvenes y niños.

Estimulación de la economía local: el evento genera oportunidades temporales de empleo y dinamiza sectores como el comercio, el transporte, la gastronomía y el turismo interno.

Proyección regional: los juegos consolidan a Puerto Nariño como un referente en la organización de eventos deportivos y culturales, promoviendo la integración intermunicipal y el intercambio cultural.

Participación comunitaria: el proceso involucra activamente a las juntas de acción comunal, líderes comunitarios, instituciones educativas y asociaciones deportivas, fortaleciendo la gobernanza local.

En conclusión, la contratación de bienes y servicios para la realización de los XI Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos del Municipio de Puerto Nariño se justifica plenamente por su importancia social, cultural y económica, actividad la cual se realizará entre el 11 y 15 de diciembre.

Este proceso garantizará el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Administración Municipal, en materia de deporte, cultura y participación ciudadana, y contribuirá de manera significativa al desarrollo integral y armónico de la población.

La contratación integral de estos bienes y servicios permitirá a la Administración Municipal contar con las condiciones materiales y logísticas necesarias para desarrollar las actividades programadas de manera organizada, oportuna y adecuada, facilitando la asistencia y participación de las comunidades y población en general, del municipio.

Es importante señalar que las actividades objeto del presente proceso no constituyen un fin en sí mismas, sino que corresponden a instrumentos para materializar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la integración comunitaria, la formación de la población y el acercamiento entre la Administración Municipal y los diferentes grupos de valor del territorio.

En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento de las competencias de la Alcaldía de Puerto Nariño y con las acciones previstas en los instrumentos de planeación municipal, en la medida en que contribuye a generar condiciones para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, en materia de deporte, cultura y participación ciudadana.

La necesidad identificada no puede ser atendida de manera adecuada con los recursos logísticos ordinarios disponibles en la Administración Municipal, toda vez que la realización de las actividades previstas implica requerimientos variables y especializados de bienes, equipos y servicios de apoyo, cuya disponibilidad, capacidad y características deben responder a las condiciones particulares de cada evento y al número de participantes.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para adquirir los bienes y servicios integrales requeridos, garantizando que las actividades programadas puedan desarrollarse en condiciones adecuadas de organización, oportunidad, calidad y eficiencia, y que los recursos públicos destinados a tal finalidad se orienten al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las metas establecidas por la Administración Municipal.

En este contexto, y en cumplimiento de sus funciones misionales, la Secretaría de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte, requiere dar cumplimiento a las actividades contempladas en su plan de acción, apoyando de esta manera el fortalecimiento de los eventos deportivos que garanticen la participación ciudadana en el municipio, con enfoque diferencial.

La presente contratación se fundamenta en las disposiciones constitucionales y legales que regulan la función administrativa, la contratación estatal y la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.

En primer lugar, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y cultural de la Nación. A su vez, el artículo 209 dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y

debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, mediante la celebración y ejecución de los contratos estatales las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En consecuencia, la contratación pública constituye un instrumento para que las entidades territoriales materialicen las competencias y responsabilidades que les han sido atribuidas por el ordenamiento jurídico.

Desde el ámbito contractual, la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas y dispone que la selección abreviada constituye una modalidad de selección objetiva aplicable, entre otros eventos, a la contratación de menor cuantía. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta las reglas aplicables al proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que deben soportar la necesidad, el objeto, la modalidad de selección, el valor estimado, los riesgos y demás elementos necesarios para la adecuada planeación del proceso.

En consecuencia, los bienes y servicios objeto de contratación no constituyen un fin autónomo, sino que corresponden a medios necesarios para la materialización de las actividades institucionales previstas por la Alcaldía de Puerto Nariño y para el cumplimiento de las metas y acciones contempladas en los instrumentos de planeación municipal.

Con base en los anteriores motivos, se hace necesario la contratación con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que preste los servicios de contratación de bienes y servicios, por lo que se procede a realizar el proceso de selección abreviada, debiéndose para ello iniciar la invitación a ofertar a los interesados de conformidad a la publicación e invitación establecida en la Ley, para cumplir con el mecanismo de contratación señalado en las normas de contratación pública vigente.

2.1.Económicos.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica Según la división de la economía clásica los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoria económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

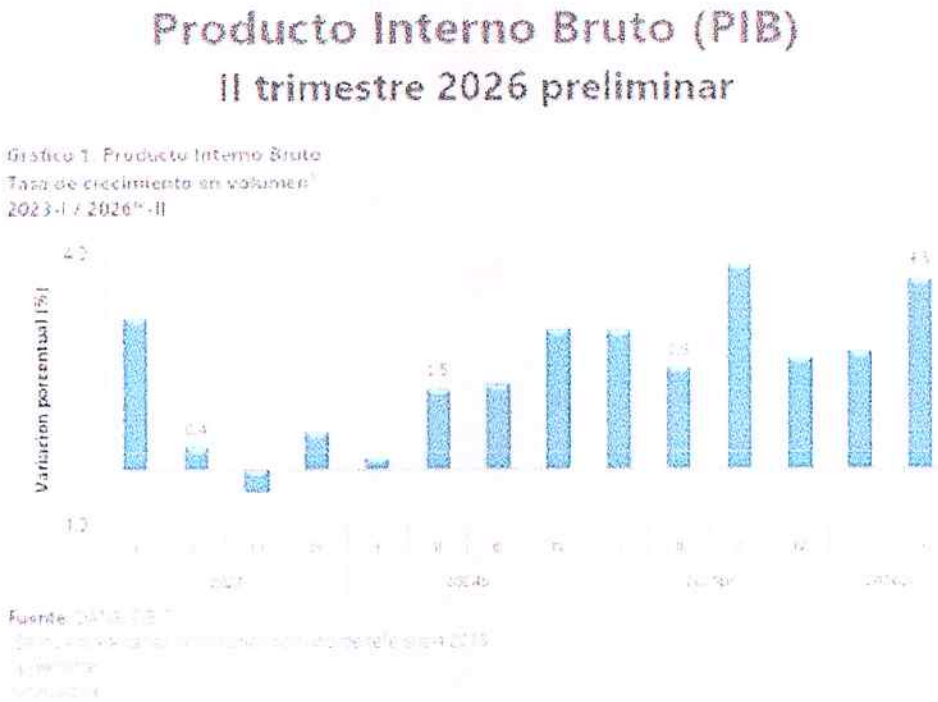
- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye los bienes y servicios.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

***Producto Interno Bruto (PIB)**
II trimestre 2026



PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025r-II	2026pr / 2025r	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,1	0,2
Explotación de minas y canteras	4,2	1,1	0,3
Industrias manufactureras	2,0	2,1	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,5	3,7	2,0
Construcción	2,2	1,9	0,4
Comercio al por mayor y al por menor	2,4	2,0	0,3
Información y comunicaciones	1,0	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,5	3,6	2,5
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,0	2,1	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud	10,5	7,5	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,5	3,4	1,0
Valor agregado bruto	3,0	2,9	1,4
Impuestos netos a los productos sobre el producto	2,4	2,1	0,2
Producto Interno Bruto	3,0	2,8	1,3

Fuente:

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,6	0,1	0,0
Alojamiento y servicios de comida	-1,0	3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.

- Formación bruta de capital crece 7,1%.

- Exportaciones decrecen 1,0%.

- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.

- Formación bruta de capital crece 8,7%.

- Exportaciones decrecen 0,9%.

- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026 pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final	4,4	4,5	1,2
Formación bruta de capital	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,0	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	3,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,2

Fuente

GASTO DE CONSUMO FINAL

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final de los hogares	2,6	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente

EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente

IMPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente

2.2.Técnicos.

Se trata de un contrato de bienes y servicios y las especificaciones del mismo corresponde a las exigencias técnicas, financieras, de estructura organizacional u operativa por ella exigidas. En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación, se deben ajustar los requisitos que señale la Ley y los estatutos y al pliego de condiciones.

En el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas, que tiene la experiencia para ejecutar la actividad ofreciendo elementos de primera calidad con las características planteadas por la Entidad y las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **DESAYUNOS** DURANTE TRES (3) DIAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones x 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de desayunos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1: Huevos, salchicha, pan individual, chocolate de mesa y leche. Menú día 2: Huevos, tomate, cebolla, maíz, galletas de soda, chocolate de mesa, leche y café molido. Menú día 3: Huevos, calabresa, arroz, chocolate de mesa y leche. Todos los productos deberán entregarse en cantidades suficientes para atender a los participantes asignados a cada delegación **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de desayunos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: ciento cincuenta (150) unidades de huevos, veinticinco (25) unidades de salchicha, cincuenta (50) unidades de pan individual, dos coma cinco (2,5) kilogramos de calabresa, un (1) kilogramo de tomate, un (1) kilogramo de cebolla, ocho (8) latas de maíz enlatado, diez (10) paquetes de galletas de soda, uno coma cinco (1,5) kilogramos de chocolate de mesa, uno coma cinco (1,5) kilogramos de leche en polvo, un (1) kilogramo de café molido, uno coma cinco (1,5) kilogramos de azúcar, tres (3) kilogramos de arroz, un (1) kilogramo de sal de cocina y un (1) litro de aceite de cocina. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda,la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria). para la preparación de los desayunos por parte de cada delegación.	REMESA	21

2	REMESA DE VIVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **ALMUERZOS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTOCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de almuerzos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Sancocho tradicional de pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pollo, que induya pollo en presas, plátano, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, así como sal, aceite de cocina, condimentos y demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Menú día 2. Arroz con pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de arroz con pollo, incluyendo pollo, arroz, calabresa y verduras, acompañados de pan, hidratacion y bocadillo veleño. Deberá incluir, además, sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Menú día 3. Sancocho tradicional de pescado: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pescado, que induya pescado, plátano, papa, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, además de sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de almuerzos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días:** seis (6) kilogramos de pollo en presas para sancocho, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo para arroz con pollo, seis coma veinticinco (6) kilogramos de pescado limpio, nueve (9) kilogramos de arroz crudo, seis (6) kilogramos de plátano verde, cuatro (4) kilogramos de papa, veinte (15) unidades de mazorca, un (1) kilogramo de calabresa, cero coma veinticinco (0,25) kilogramos de pimentón, uno coma cinco (1,5) kilogramos de tomate, uno coma cinco (1,5) kilogramos de cebolla, tres (3) kilogramos de panela con limon pulverizada para hidratacion,dos (2) kilogramos de azúcar, setenta y cinco (75) unidades de bocadillo veleño, veinticinco (25) unidades de pan individual, dos (2) litros de aceite vegetal, un (1) kilogramos de sal y condimentos surtidos para la preparación de los alimentos. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria), para que cada comunidad prepare directamente los almuerzos y la bebida refrescante de acompañamiento durante los tres (3) días de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos.	REMESA	21

3	REMESA DE VIVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **CENAS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTOCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de cenas para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Arroz con sardina y plátano maduro: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, sardina enlatada, plátano maduro, tomate y cebolla, así como aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 2. Arroz con carne molida: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, carne molida de res, zanahoria, tomate y cebolla, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 3. Pasta tallarín con pollo: Remesa de alimentos e insumos que incluya pasta tipo tallarín, pechuga de pollo, salsa de tomate,cebolla y ajo, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de cenas por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: seis (6) latas de sardina enlatada, ocho (8) kilogramos de arroz, dos (2) kilogramos de tomate, tres (3) kilogramos de cebolla, dos (2) litros de aceite de cocina, un (1) kilogramo de sal, cinco (5) kilogramos de carne molida de res, cuatro (4) unidades de zanahoria enlatada, cuatro (4) kilogramos de pasta tipo tallarín, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo, dos (2) kilogramos de salsa de tomate para pasta, (1) kilogramo de cafe, (15) sobres de panela con limon en polvo, un (1) sobre de condimentos surtidos que incluya ajo y otros ingredientes necesarios, en cantidad suficiente para la preparación de las cenas de los 25 participantes durante los tres (3) días. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria).	REMESA	21
4	Hidratación por pacas de agua de (48) unidades.	PACA	110
5	Diseño e impresion de Pasacalle, en banner full color, medida: de 90 cm de ancho x 3 metros largo.	UNIDAD	2
6	Diseño e impresión de pendón, en banner full color, medida: de 1m de ancho x 2 metros largo con araña	UNIDAD	2
7	Diana de espuma para tiro con arco (diametro un (1) m) (espesor una (1) pulgada)	UNIDAD	1
8	Porta escarapela transparente, en material plástico, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con cinta colgante con diseño estampado, para identificación del personal logistico, delegados y nombre del evento	UNIDAD	80
9	Escarapela impresa en papel ecológico de 200 gramos, impresión full color, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con información de identificación del personal logistico, delegados y nombre del evento	UNIDAD	80
10	Servicio de juzgamiento deportivo para las disciplinas programadas, con árbitros y/o jueces con experiencia, incluyendo coordinación arbitral, aplicación de reglamentos oficiales, elaboración y control de planillas y acompañamiento durante las competencias jueces y jurados: Disciplinas tradicionales : fútbol, fútbol salón masculino, fútbol de salón femenino,voleibol mixto Deportes individuales y autoctonos : atletismo, natación, canotaje, cerbatana, arco y flecha, raja leña	GLOBAL	1

11	Refrigerios individuales empacados en material biodegradable o amigable con el ambiente, que incluyan bebida individual (jugo natural de aproximadamente 250ml) y alimento sólido tipo sándwich o similar, preparados y entregados bajo condiciones óptimas de higiene y manipulación de alimentos para personal de apoyo logistico durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	150
12	Diseño e impresión de cheques simbólicos para premiación, impresos a full color en material propalcote de 300 gramos, tamaño 120 x 50 cm, personalizados con nombre del evento Olimpiadas Indigenas 2026 por lugar y/o categoria	UNIDAD	3
13	Camisetas en algodón, cuello tipo polo, estampado con logo institucional y nombre del evento en el frente, tallas variadas (S, M, L, XL), para el equipo logistico de la alcaldia.	UNIDAD	30
14	Póliza de seguros de accidentes personales para eventos - Cobertura Puerto Nariño, para jugadores y participantes de las actividades deportivas, con cobertura durante el desarrollo de las competencias, de acuerdo con las condiciones y amparos establecidos para este tipo de actividad.	GLOBAL	525
15	Balon plastico inflable de piscina 1 metro de diametro	UNIDAD	2
16	Gorras deportivas en material poliéster con malla en la parte posterior ajustable, talla única adaptable, con logo y nombre estampado alusivo al evento	UNIDAD	30
17	Cabuya plastica polipropileno x rollo de 750 m	UNIDAD	1
18	Banderines de colores de tamaño 20cm de base 25cm de largo en tela poliéster antifluido con ribete resistente al viento.	METRO	100
19	Cinta demarcacion peligro x100M	UNIDAD	1
20	Plan de contingencia para garantizar la seguridad del evento durante los 3 dias de las competencias deportivas: Se requiere contar con coordinadores operativos en el sitio y coordinador socorrista.	UNIDAD	1

3. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda de las empresas que ofrecen los servicios requeridos en el municipio de Puerto Nariño, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Alcaldía de Puerto Nariño.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto de los equipos a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

3.1. Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio y dinámica de producción, distribución y entrega.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes, pero en el caso del presente proceso no aplica toda vez que los bienes y servicios a adquirir no son de características técnicas uniformes.

¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Por lo anterior, De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de selección abreviada por selección abreviada – menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

De conformidad al literal B numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 - Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

De conformidad a la destinación de los recursos, se realizará selección abreviada de menor cuantía.

Por lo anterior y para dar continuidad a este proceso cumpliendo con lo reglamentado por la Ley se procede a identificar los posibles proveedores, es así como se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026"**, se detalla la clasificación UNSPSC, conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ITEM	CÓDIGO	Producto
1	82112000	Impresión
2	53103000	Camisetas
3	53102500	Accesorios para vestir
4	50401500	Vegetales frescos
5	50111500	Carne y aves de corral
6	50131700	Productos de leche y mantequilla
7	50131600	Huevos y sustitutos
8	50112000	Carne y aves de corral procesadas
9	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

Conforme lo anterior, Se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas: **a) Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas** - UNSPSC **82112000, 53103000, 53102500, 50401500, 50111500, 50131700, 50131600, 50112000, 90141600**; esta búsqueda arrojó como resultado la información de **09** empresas vigentes a la fecha.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro:

No.	NOMBRE	NIT	821120	531030	531025	504015	501115	501517	501516	501120	501416
1	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430						X	X	X	
2	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319			X						
3	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871		X							
4	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943712174		X							
5	GONZALEZ LEON MARLENE	284039772			X						
6	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	MOORE PANTOJA RAMIRO	158879266			X			X	X		
8	FUNDACION CRISTO AMAZONAS	9013245801				X	X	X	X	X	
9	CMD S.A.S.	901290686		X	X			X	X		

3.2. Análisis financiero/económico del nicho del sector:

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al objeto de la contratación.

Para obtener información de referencia para establecer los indicadores financieros se tomaron como base los datos de la Cámara de Comercio de Amazonas previamente señalados:

Toda la información obtenida, tanto de fuentes públicas como de proveedores, se consolida en el cuadro **"Información Financiera de Referencia"**.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015:

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[1]

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[2]

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *"se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."*[3]

[1] Ortiz Anaya, Héctor. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*
[2] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros
[3] Disponible en internet: http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025.

Nombre	indliq	nivend	razcob	renpat	renact
WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	62,04	0	411,86	0,23	0,23
AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	28,33	0,07	75,77	0,23	0,21
GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	42,61	0,02	0	0,77	0,75
HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	110,49	0	0	0,22	0,22
GONZALEZ LEON MARLENE	30,2	0,01	0	0,06	0,06
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	39,49	0,01	70,11	0,45	0,44
MOORE PANTOJA RAMIRO	0,56	0,2	0	0,24	0,19
FUNDACION CRISTO AMAZONAS	23,36	0,02	0	0,01	0,01
CMD S.A.S.	45,21	0,01	221,07	0,34	0,33
PROMEDIO	42,48	0,04	86,53	0,28	0,27
MEDIANA	**39,49**	**0,01**	**0**	**0,23**	**0,22**

Los indicadores financieros se establecieron de acuerdo con la mediana, el cual es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra[4].

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la mediana, quedando de la siguiente manera:

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIANA	39,49	0,01	0	0,23	0,22

3.3. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual.

El articulo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

[4]https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificada por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

Nota: Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesos ($49.799) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio.

3.4.Garantía a sujetos de especial protección constitucional.

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispones que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentara previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto: **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS XI JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, 2026."**. *No se advierte que se pueda vincular a los sujetos de especial protección señalados.*

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1. Procesos comparables en SECOP.

Tabla 1. Comparación de procesos

N°	Entidad	Modalidad / proceso	Objeto	Valor	Estado / fecha
1	Alcaldía de Carurú (Vaupés)	Menor cuantía	Suministro de bienes y bonos redimibles en bienes de consumo, y servicios de presentación artística y animación para el Encuentro Intercultural de las comunidades indígenas y colonias (5 y 6 de noviembre de 2026).	**$288.490.157**	Celebrado – oct. 2026
2	Alcaldía de Jenesano (Boyacá)	Menor cuantía	Suministro de bienes y servicios para el desarrollo de actividades programadas en el marco de los Juegos Campesinos.	**$75.766.000**	Apertura 06/11/2026
3	Alcaldía de Pulí (Cundinamarca)	Menor cuantía	Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de los juegos comunales (meta 042 del plan de desarrollo).	**$80.748.912**	Apertura 09/11/2026
5	IDRY – Instituto de Deporte de Yopal (Casanare)	Menor cuantía (IDRY-SAMC-005-2026)	Apoyo logístico para la XIX Copa Río Cravo Sur de fútbol de salón en Quebradaseca.	**$75.382.687**	2026 (abierto)
6	IMDER Puerto Boyacá (Boyacá)	Menor cuantía (SAMC 002 de 2025)	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la primera fase de los Juegos Intercolegiados.	**$150.600.000**	Cierre 22/05/2025
7	Alcaldía de Acacías (Meta)	Menor cuantía	Apoyo logístico, incluido el suministro de elementos, para actividades y eventos de deporte, recreación y actividad física (clausuras y torneo).	**$657.981.674**	Cierre 10/11/2026

N°	Entidad	Modalidad / proceso	Objeto	Valor	Estado / fecha
8	FDL Antonio Nariño (Bogotá)	Menor cuantía	Prestación de servicios logísticos para la realización del Festival de Cometas.	$63.198.092	2019
9	IDRY Yopal (Casanare)	Mínima cuantía (IDRY-MC-021-2026)	Suministros deportivos, montaje y juzgamiento para el torneo de fútbol Tautaco del Llano 2026.	$48.904.000 (adjudicado $48.167.035)	Adjudicado 2026
10	IDRY Yopal (Casanare)	Mínima cuantía (IDRY-MC-017-2026)	Bienes y servicios para los Juegos Universitarios IDRY 2026.	$35.156.600 (adjudicado $34.908.000)	Adjudicado 2026
11	IDRY Yopal (Casanare)	Mínima cuantía (IDRY-MC-019-2026)	Apoyo a evento nacional de minibaloncesto y VI torneo de fútbol de salón.	$42.028.000 (adjudicado $41.724.000)	Adjudicado 2026
12	Alcaldía de Vergara (Cundinamarca)	Mínima cuantía	Suministro y apoyo logístico para los Juegos Intercolegiados del municipio.	$35.000.000	Celebrado – jul. 2026
13	Alcaldía de Puerto Nariño	Mínima cuantía (SMC-0070-2021)	Apoyo logístico para los juegos autóctonos tradicionales de diciembre de 2021 (Evandro Amaral Jordan).	$25.000.000	2021
14	Alcaldía de Puerto Nariño	Selección abreviada (SASIP-0011-2022)	Bienes y servicios de apoyo logístico para el festival autóctono y los juegos deportivos autóctonos indígenas (Inversiones y Representaciones Numae S.A.S.).	$134.032.562	2022
15	Alcaldía de Puerto Nariño	Mínima cuantía (SMC-073-2023)	Apoyo logístico para el festival autóctono de danza, murga y cuento (Servicios y Representaciones Keyta S.A.S.).	$31.150.000	2023
16	Alcaldía de Puerto Nariño	Selección abreviada (SASIP-0006-2024)	Apoyo logístico para la XXX versión del festival de danza, murga y cuento (Servicios y Representaciones Keyta S.A.S.).	$55.234.927	2024

Tabla 2. Procesos de selección abreviada de menor cuantía y enlace al SECOP

Entidad	Proceso / objeto	Valor	Estado / fecha	Enlace
Alcaldía de Carurú (Vaupés)	Encuentro Intercultural de comunidades indígenas y colonias – bienes, bonos y servicios artísticos	$288.490.157	Celebrado – oct. 2026	Ficha del proceso (Colombia Licita)
Alcaldía de Jenesano (Boyacá)	Bienes y servicios para los Juegos Campesinos	$75.766.000	Apertura 06/11/2026	Ficha del proceso (Colombia Licita)

Proyectó:	José Ruiz	Cargo: Contratista - SCTRD	
Aprobó:	Mariadelmar Torres Pérez	Cargo: Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte	

Entidad	Proceso / objeto	Valor	Estado / fecha	Enlace
Alcaldía de Puli (Cundinamarca)	Apoyo logístico para los juegos comunales	$80.748.912	Apertura 09/11/2026	Ficha del proceso (Colombia Licita)
IDRY – Instituto de Deporte de Yopal	IDRY-SAMC-005-2026 – Apoyo logístico XIX Copa Río Cravo Sur de fútbol de salón	$75.382.687	2026	SECOP II – CO1.NTC.1110830
IMDER Puerto Boyacá	SAMC 002 de 2025 – Apoyo logístico primera fase Juegos Intercolegiados	$150.600.000	Cierre 22/05/2025	SECOP II – CO1.NTC.8138605 Ficha (Colombia Licita)
Alcaldía de Acacías (Meta)	Apoyo logístico y suministro de elementos para eventos de deporte y recreación	$657.981.674	Cierre 10/11/2026	Ficha del proceso (Colombia Licita)
FDL Antonio Nariño (Bogotá)	Servicios logísticos para el Festival de Cometas	$63.198.092	2019	SECOP – Estudio previo

5. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que es necesario que el proponente cuente con experiencia derivada en su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, los cuales deben encontrase ajustados al sector específico del bien, obra o servicio a contratar, a continuación, se analiza la experiencia específica que se solicitará:
Para tal fin, se tomó como referencia el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente, el cual establece:

> *"La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional, a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante."*

Bajo este marco, se considera razonable y proporcional teniendo en cuenta el valor, y actividades a ejecutar que el proponente debe acreditar la siguiente experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán demostrar su experiencia general mediante copia de dos (02) contratos, ejecutados y terminados en las tres últimas vigencias fiscales (2023-2024-2025) con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean de apoyo logístico y/o adquisición de bienes y servicios; cuyo valor sumado, sea superior al presupuesto oficial, establecido para la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar su experiencia específica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado, ejecutados y terminado, con entidades públicas y/o privadas durante las vigencias fiscales 2023-2024 - 2025, cuyo objeto sea de adquisición de bienes y

servicios; y que tenga relación con las actividades de la presente convocatoria; cuyo presupuesto sea del mayor o igual al 150% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Nota 1: los contratos de la experiencia específica deben ser diferentes al de la experiencia general.

La información se verifica teniendo en cuenta la información reportada en el RUP, verificando las certificaciones o contratos con entidades públicas, que deben incluir la relación de contratos que haya realizado o hayan sido adjudicadas con entidades públicas o privadas, con un objeto relacionado directamente con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

La experiencia se acreditará con la copia de los contratos y/o actas de liquidación, o certificaciones de la entidad pública y/o privada las cuales deben contener:

- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Duración del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplimiento.

NOTAS:

- ✓ Las certificaciones a través de las cuales se acredite la experiencia del proponente deberán contener, como mínimo: nombre del contratante, objeto, tiempo de ejecución del contrato, valor y debe estar firmada.

- ✓ Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No. 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacionalel Decreto No. 106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

- ✓ La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que, "Cada Estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presenteconvención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a que título a actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare". Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- ✓ Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero del 2001.

- ✓ En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia autentica.
- ✓ LA ALCALDÍA DE PUERTO NARIÑO, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.
- ✓ Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales, bastará para su validez la firma del funcionario que la suscriba.
- ✓ Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.
- ✓ Cuando el proponente certifique contratos en las cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro teniendo en cuenta el porcentaje del documento el cual debe anexar.
- ✓ LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

- **Indicadores de capacidad financiera**

(Análisis en ESTUDIO DEL SECTOR)

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 39,49
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,01
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,22

Interpretación:

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

6. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez el Municipio de Puerto Nariño haya determinado que la propuesta cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se procederá a su evaluación y comparación.

De conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el contrato al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad y obtenga el más alto puntaje de calificación resultado de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, de conformidad con la ponderación que el Municipio de Puerto Nariño ha establecido para el efecto.

Los proponentes que hayan sido habilitados jurídica, financiera, técnica y económicamente, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas teniendo en cuenta que el puntaje máximo será de 1000 PUNTOS. Al proponente que ofrezca los siguientes criterios se le asignará el siguiente puntaje:

ORDEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR	CALIFICACIÓN TOTAL DEL FACTOR	ESPECIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR	CALIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LOS CRITERIOS QUE COMPONEN EL FACTOR
1. Factor de ponderación	Factor Económico / Precio	500 Puntos	N.A.	500 Puntos

2. Factor de ponderación	Factor Técnico de Calidad	395 Puntos	N.A.	395 Puntos
3. Factor de ponderación	Apoyo a la industria nacional	100 Puntos	N.A.	100 Puntos
4. Factor de ponderación	Criterios diferenciales, incentivo para emprendimiento empresa mujeres.	2,5 Puntos	N.A.	2,5 Puntos
5. Factor de ponderación	Criterios diferenciales, incentivo Mipymes.	2,5 Puntos	N.A.	2,5 Puntos
Puntaje Total Máximo				**1000 PUNTOS**

8.1.1 Propuesta económica (500 puntos)

Se seleccionará la alternativa para la evaluación y asignación de puntaje, de conformidad con el método que se describe a continuación:

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá diligencia el ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos para el proceso y no podrá modificar, suprimir o alterar a sus unidades, cantidades o descripción so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

Cuando el valor total corregido de la propuesta, esté por encima del 100% del presupuesto oficial la propuesta será calificada como RECHAZADA.

El valor de la propuesta se entenderá en la modalidad de precios unitarios, en pesos colombianos, por lo que no se aceptaran precios en otras monedas.

El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos que implique la ejecución del contrato.

Impuestos y contribuciones: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales,

legalmente a cargo del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones.

Cuando el oferente omita la cotización de uno o más ítems se evaluará la propuesta como RECHAZADA.

La evaluación y comparación económica de las propuestas, a cargo del comité técnico, se efectuará sobre el Anexo No. 7 que se establezca en el pliego de condiciones diligenciado por cada uno de los proponentes y deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso contrario, el MUNICIPIO podrá solicitarlo.

La omisión de este anexo generará que la propuesta sea RECHAZADA.

Correcciones Aritméticas

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

Los precios unitarios deberán cubrir todos costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto, transporte, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista.

Precios artificialmente bajos: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Impuestos y contribuciones: El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de esta convocatoria está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones, incluido el Impuesto al Valor agregado IVA.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

El Municipio de Puerto Nariño – Amazonas, a partir del valor de las Ofertas que resultasen habilitadas, asignará un máximo de (500) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, así: Método de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmetica
Media aritmetica alta
Media geometrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a la hora de la ponderación, se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija a los dos días hábiles siguientes al cierre del proceso. La fecha del informe de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el cronograma según el acto administrativo de apertura del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

= Media aritmética.
= Valor de la oferta i sin decimales
= Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje =
- 300 X Para valores menores o iguales a
- 300 X Para valores mayores a

Donde,

= Media aritmética.
= Valor de la oferta i sin decimales

= Número total de las Ofertas válidas presentadas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Donde,

= Media aritmética alta
= Valor total sin decimales de la oferta más alta
= Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje { 300 xPara valores menores o iguales a 300 xPara valores mayores a

Donde

= Media aritmética alta
= Valor total sin decimales de cada una de las oferta
= Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

Donde,
= Media geométrica con presupuesto oficial.
= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
= Número de Ofertas válidas
= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación
= Valor de la oferta económica sin decimales de Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} 300 \times & \text{Para valores menores o iguales a} \\ 300 \times & \text{Para valores mayores a} \end{cases}$$

Donde,

= Media geométrica con presupuesto oficial.
= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
= Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el municipio de Puerto Nariño procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Donde,

= Menor valor de las Ofertas válidas.

= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i= Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

8.1.2 Factor técnico de calidad (395 puntos)

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, conservación de alimentos, hidratación y desarrollo de las competencias, se otorgará puntaje al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la Entidad, los elementos adicionales que se relacionan en la siguiente tabla, con las cantidades y especificaciones mínimas allí señaladas.

No.	Elemento adicional	Cantidad y especificación mínima	Puntos
1	Conservación de perecederos (cadena de frío)	Veintiún (21) neveras de icopor o plásticas de capacidad mínima de 50 litros, una (1) por delegación, con suministro diario de hielo durante los tres (3) días del evento.	100
2	Hidratación adicional	Treinta (30) pacas adicionales de agua de 48 unidades, adicionales a las 110 pacas del ítem 4.	95
3	Carpas	Seis (6) carpas de 3 × 3 metros, instaladas durante los tres (3) días, para las zonas de juzgamiento, hidratación y primeros auxilios.	150
4	Atención de primeros auxilios	Dos (2) botiquines de primeros auxilios dotados y una (1) camilla rígida con inmovilizadores, disponibles en el escenario durante las competencias.	50
	TOTAL FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD		395

Reglas de asignación:

1. El puntaje de cada elemento se asigna de manera completa cuando se ofrece en la cantidad y especificación indicadas; si se ofrece en cantidad o especificación inferior, se asignará cero (0) puntos en ese elemento. No se asignarán puntajes parciales ni por elementos distintos a los relacionados.
2. El ofrecimiento se acreditara únicamente mediante el diligenciamiento del Anexo "Ofrecimiento de factor técnico de calidad", suscrito por el representante legal del proponente o por el representante del consorcio o unión temporal.
3. La no presentación del anexo o la ausencia de ofrecimiento no es causal de rechazo, pero el proponente obtendrá cero (0) puntos en este factor. Por tratarse de un factor de puntaje, no podrá ser subsanado ni mejorado después del cierre (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).

4. Los elementos ofrecidos harán parte de las obligaciones del contrato, se entregarán en el municipio de Puerto Nariño en las fechas y lugares que indique el supervisor, y su incumplimiento se tratará como incumplimiento contractual.

8.1.4 Apoyo a la industria nacional (100 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional.	100
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	50

8.1.5 Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres (2,5 puntos)

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021 y con el ánimo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán 2,5 puntos para los oferentes que acrediten alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del mencionado Decreto, anexando la documentación bajo los términos allí estipulados.

8.1.6 Incentivo para Mipymes (2,5 puntos)

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará se otorgarán 2,5 puntos a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La acreditación de dicha condición se hará a través de lo consignado en el RUP.

7. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden de ideas, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** *requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a:*

N°	Empresa
1	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S
2	CDM S.A.S.

Potenciales proveedores quienes contaban con los códigos UNSPSC requeridos por la administración, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía de Puerto Nariño, se obtuvo cotización por parte de **02** empresas, las cuales se listan a continuación:

N°	Empresa
1	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S
2	CDM S.A.S.

Ver Anexo cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como precios del sector. (Cotizaciones anexas).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACIÓN No. 01		COTIZACIÓN No. 02	
				VR UND	VR TOTAL	VR UND	VR TOTAL

1	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **DESAYUNOS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de desayunos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1: Huevos, salchicha, pan individual, chocolate de mesa y leche. Menú día 2: Huevos, tomate, cebolla, maíz, galletas de soda, chocolate de mesa, leche y café molido. Menú día 3: Huevos, calabresa, arroz, chocolate de mesa y leche. Todos los productos deberán entregarse en cantidades suficientes para atender a los participantes asignados a cada delegación **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de desayunos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: ciento cincuenta (150) unidades de huevos, veinticinco (25) unidades de salchicha, cincuenta (50) unidades de pan individual, dos coma cinco (2,5) kilogramos de calabresa, un (1) kilogramo de tomate, un (1) kilogramo de cebolla, ocho (8) latas de maíz enlatado, diez (10) paquetes de galletas de soda, uno coma cinco (1,5) kilogramos de chocolate de mesa, uno coma cinco (1,5) kilogramos de leche en polvo, un (1) kilogramo de café molido, uno coma cinco (1,5) kilogramos de azúcar, tres (3) kilogramos de arroz, un (1) kilogramo de sal de cocina y un (1) litro de aceite de cocina. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda.la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria), para la preparación de los desayunos por parte de cada delegación.	REMESA	21	$ 914.285,71	$ 19.200.000	$ 1.028.571	$ 21.600.000

2	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE **ALMUERZOS** DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de almuerzos para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Sancocho tradicional de pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pollo, que incluya pollo en presas, plátano, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, así como sal, aceite de cocina, condimentos y demás ingredientes *necesarios para la preparación del menú.* Menú día 2. Arroz con pollo: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de arroz con pollo, incluyendo pollo, arroz, calabresa y verduras, acompañados de pan, hidratacion y bocadillo veleño. Deberá incluir, además, sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Menú día 3. Sancocho tradicional de pescado: Remesa de alimentos e insumos para la preparación de sancocho tradicional de pescado, que incluya pescado, plátano, papa, mazorca, arroz blanco, cebolla, tomate, hidratacion y bocadillo veleño como acompañamiento, además de sal, aceite de cocina, condimentos y los demás ingredientes necesarios para la preparación del menú. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de almuerzos por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días:** seis (6) kilogramos de pollo en presas para sancocho, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo para arroz con pollo, seis coma veinticinco (6) kilogramos de pescado limpio, nueve (9) kilogramos de arroz crudo, seis (6) kilogramos de plátano verde, cuatro (4) kilogramos de papa, veinte (15) unidades de mazorca, un (1) kilogramo de calabresa, cero coma veinticinco (0,25) kilogramos de pimentón, uno coma cinco (1,5) kilogramos de tomate, uno coma cinco (1.5) kilogramos de cebolla, tres (3) kilogramos de panela con limon pulverizada para hidratacion,dos (2) kilogramos de azúcar, setenta y cinco (75) unidades de bocadillo veleño, veinticinco (25) unidades de pan individual, dos (2) litros de aceite vegetal, un (1) kilogramos de sal y condimentos surtidos para la preparación de los alimentos. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa sera separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria), para que cada comunidad prepare directamente los almuerzos y la bebida *refrescante de acompañamiento durante los tres (3) dias de los Juegos* Deportivos, Tradicionales y Autóctonos.	REMESA	21	$ 1.600.000	$ 33.600.000	$ 1.607.143	$ 33.750.000

Proyectó:	José Ruiz	Cargo: Contratista - SCTRD	
Aprobó:	Mariadelmar Torres Pérez	Cargo: Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte	

3	REMESA DE VÍVERES E INSUMOS ALIMENTARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE CENAS DURANTE TRES (3) DÍAS – JUEGOS DEPORTIVOS, TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS. Cantidad de beneficiarios: 21 delegaciones × 25 personas por delegación = 525 participantes. Descripción: Entrega de remesas de víveres e insumos alimentarios destinados a la preparación de cenas para las delegaciones participantes durante los tres (3) días de desarrollo de los Juegos Deportivos, Tradicionales y Autóctonos. Las remesas deberán organizarse y entregarse individualmente por delegación, de acuerdo con la cantidad de participantes asignados, con el propósito de que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, tomando como referencia los siguientes menús: Menú día 1. Arroz con sardina y plátano maduro: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, sardina enlatada, plátano maduro, tomate y cebolla, así como aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 2. Arroz con carne molida: Remesa de alimentos e insumos que incluya arroz, carne molida de res, zanahoria, tomate y cebolla, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Menú día 3. Pasta tallarín con pollo: Remesa de alimentos e insumos que incluya pasta tipo tallarín, pechuga de pollo, salsa de tomate,cebolla y ajo, además de aceite de cocina, sal y demás ingredientes y condimentos necesarios para la preparación del menú. Se deberán incluir los insumos para la preparación de la bebida de acompañamiento, conforme a las especificaciones técnicas. Las remesas deberán entregarse completas, organizadas por delegación y en cantidades suficientes para atender a los 25 participantes asignados a cada una, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica contractual. **Consolidado de víveres e insumos para la preparación de cenas por una (1) delegación de 25 personas durante tres (3) días**: seis (6) latas de sardina enlatada, ocho (8) kilogramos de arroz, dos (2) kilogramos de tomate, tres (3) kilogramos de cebolla, dos (2) litros de aceite de cocina, un (1) kilogramo de sal, cinco (5) kilogramos de carne molida de res, cuatro (4) unidades de zanahoria enlatada, cuatro (4) kilogramos de pasta tipo tallarín, cinco (5) kilogramos de pechuga de pollo, dos (2) kilogramos de salsa de tomate para pasta, (1) kilogramo de café, (15) sobres de panela con limón en polvo, un (1) sobre de condimentos surtidos que incluya ajo y otros ingredientes necesarios, en cantidad suficiente para la preparación de las cenas de los 25 participantes durante los tres (3) días. Estos víveres e insumos serán entregados en su estado natural o presentación comercial, según corresponda, organizados por delegación, para que cada comunidad prepare directamente sus alimentos, según corresponda la fecha y la hora de entrega de cada remesa será separando los productos no perecederos (que pueden entregarse en una sola vez al inicio del evento) de los perecederos (entrega diaria).	REMESA	21	$ 1.457.143	$ 30.600.000	$ 1.542.847	$ 32.399.790
4	Hidratación por pacas de agua de (48) unidades.	PACA	110	$ 34.000	$ 3.740.000	$ 35.000	$ 3.850.000
5	Diseño e impresión de Pasacalle, en banner full color, medida: de 90 cm de ancho x 3 metros largo.	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 192.000	$ 384.000
6	Diseño e impresión de pendón, en banner full color, medida: de 1m de ancho x 2 metros largo con araña	UNIDAD	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 192.000	$ 384.000
7	Diana de espuma para tiro con arco (diametro un (1) m) (espesor una (1) pulgada)	UNIDAD	1	$ 228.000	$ 228.000	$ 230.000	$ 230.000
8	Porta escarapela transparente, en material plástico, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con cinta colgante con diseño estampado, para identificación del personal logístico, delegados y nombre del evento	UNIDAD	80	$ 3.800	$ 304.000	$ 4.000	$ 320.000

Proyectó:	José Ruiz	Cargo: Contratista SCTRD	
Aprobó:	Mariadelmar Torres Pérez	Cargo: Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte	

9	Escarapela impresa en papel ecológico de 200 gramos, impresión full color, tamaño aproximado 10 x 7 cm, con información de identificación del personal logistico, delegados y nombre del evento	UNIDAD	80	$ 7.500	$ 600.000	$ 7.600	$ 608.000
10	Servicio de juzgamiento deportivo para las disciplinas programadas, con arbitros y/o jueces con experiencia, incluyendo coordinación arbitral, aplicación de reglamentos oficiales, elaboración y control de planillas y acompañamiento durante las competencias jueces y jurados: Disciplinas tradicionales : fútbol, fútbol salón masculino, fútbol de salón femenino,voleibol mixto Deportes individuales y autoctonos : atletismo, natación, canotaje, cerbatana, arco y flecha, raja leña	GLOBAL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.050.000	$ 5.050.000
11	Refrigerios individuales empacados en material biodegradable o amigable con el ambiente, que incluyan bebida individual (jugo natural de aproximadamente 250ml) y alimento sólido tipo sándwich o similar, preparados y entregados bajo condiciones óptimas de higiene y manipulación de alimentos para personal de apoyo logistico durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	150	$ 18.000	$ 2.700.000	$ 19.500	$ 2.925.000
12	Diseño e impresión de cheques simbólicos para premiación, impresos a full color en material propalcote de 300 gramos, tamaño 120 x 50 cm, personalizados con nombre del evento Olimpiadas Indigenas 2026 por lugar y/o categoria	UNIDAD	3	$ 70.550	$ 211.650	$ 71.000	$ 213.000
13	Camisetas en algodón, cuello tipo polo, estampado con logo institucional y nombre del evento en el frente, tallas variadas (S, M, L, XL), para el equipo logistico de la alcaldia.	UNIDAD	30	$ 66.000	$ 1.980.000	$ 67.000	$ 2.010.000
14	Póliza de seguros de accidentes personales para eventos - Cobertura Puerto Nariño, para jugadores y participantes de las actividades deportivas, con cobertura durante el desarrollo de las competencias, de acuerdo con las condiciones y amparos establecidos para este tipo de actividad.	GLOBAL	525	$ 7.410	$ 3.890.250	$ 8.100	$ 4.252.500
15	Balon plastico inflable de piscina 1 metro de diametro	UNIDAD	2	$ 91.200	$ 182.400	$ 92.000	$ 184.000
16	Gorras deportivas en material poliéster con malla en la parte posterior ajustable, talla única adaptable, con logo y nombre estampado alusivo al evento	UNIDAD	30	$ 48.000	$ 1.440.000	$ 49.000	$ 1.470.000
17	Cabuya plastica polipropileno x rollo de 750 m	UNIDAD	1	$ 62.200	$ 62.200	$ 63.000	$ 63.000
18	Banderines de colores de tamaño 20cm de base 25cm de largo en tela poliéster antifluido con ribete resistente al viento.	METRO	100	$ 14.000	$ 1.400.000	$ 14.500	$ 1.450.000
19	Cinta demarcacion peligro x100M	UNIDAD	1	$ 28.500	$ 28.500	$ 29.000	$ 29.000
20	Plan de contingencia para garantizar la seguridad del evento durante los 3 dias de las competencias deportivas: Se requiere contar con coordinadores operativos en el sitio y coordinador socorrista.	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.650.000	$ 1.650.000
TOTAL					$ 107.527.000		$ 112.822.290

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, tomando como precio de referencia el menor valor cotizado (Cotización 1 – SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S. Nit 9007463832, se estima el presupuesto oficial en **CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS ($107.527.000) M/CTE**, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos. La adopción del menor valor cotizado responde al cumplimiento estricto de los principios de economía, eficiencia y transparencia, garantizado que el municipio adquiera lo necesario en las mejores condiciones financieras posibles sin arriesgar la calidad del objeto contractual.

MARÍADELMAR TORRES PÉREZ
Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte

Proyectó:	José Ruiz	Cargo: Contratista - SCTRD
Reviso:	Cristian Mauricio Segura Ruiz	Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica
Aprobó:	Mariadelmar Torres Pérez	Cargo: Secretaria de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte